

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE  
N° 297/01**

Sucre, 7 de noviembre de 2001

**VISTOS Y CONSIDERANDO**

Que, mediante nota de fecha 7 de noviembre de 2001, el Dr. Germán Gutiérrez Gantier, Vice Presidente del Honorable Concejo Municipal, solicita se le declare en comisión del día 12 al 16 de noviembre en razón a que ha sido invitado a participar en un evento Internacional en Lima Perú, acontecimiento en el que se tratara temas sobre Derechos Humanos

A tal efecto, el Honorable Concejal, manifiesta que la declaratoria en comisión no representará ningún gasto para el Honorable Concejo Municipal por lo que pide que la declaratoria en comisión sea sin la asignación de pasajes ni viáticos.

Que, el Honorable Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 126/01 de 7 de noviembre, en razón a la invitación recibida por el Honorable Concejal Municipal, que además hace saber que los temas a tratar en dicho evento se refieren a los derechos Humanos que debe ser siempre tema de preocupación y atención de todas las Autoridades nacionales e internacionales, ha tomado la decisión de autorizar y comisionar al Concejal Abog. GERMAN GUTIERREZ GANTIER; para que asista a la mencionada reunión en representación del Gobierno Municipal de Sucre.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal al tenor del Art. 7º, del Reglamento de viajes del Gobierno Municipal, declarar en comisión a los Sres. Concejales con las prerrogativas señaladas en el Art. 12 del mismo Reglamento.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso de sus específicas atribuciones.

**RESUELVE:**

- Art.1º** Declarar en comisión al Abog. GERMAN GUTIERREZ GANTIER, desde el día 12 de noviembre al 16 de noviembre de 2001, a objeto de que asista al evento Internacional a realizarse en Lima Perú, donde se trataran temas sobre Derechos Humanos.
- Art.2º** En razón a que los pasajes y viáticos serán cubiertos por el ente organizador del evento, tal cual manifiesta la nota, no corresponda el pago de los mismos por el Concejo.
- Art. 3.** La Directiva del Honorable Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

L. Mary Echenique Sánchez  
**PRESIDENTA DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL**

Prof. Mario Oña Tórrez  
**SECRETARIO DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL**

